



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL  
DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2022 POR ESTE AYUNTAMIENTO EN PLENO.**

**ASISTENTES**

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>CONCEJALES</b>	<b>CARGO MUNICIPAL</b>
GIH	Doña M <sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio	Alcaldesa
GIH	Don Alejandro Tamarit Ramos	Concejal
GIH	Don Juan Ignacio Calero Durán	Concejal
GIH	Doña M <sup>a</sup> Teresa Durán Caballero	Concejal
GIH	Doña Laura Pérez Rocío	Concejal
GIH	Doña Gema M <sup>a</sup> Molina Carmona	Concejal
GIH	Don Alejandro Ándujar Díaz	Concejal
PSOE-A	Don Gabriel Mata Fernández	Concejal

**SECRETARIA GENERAL:** Ana M<sup>a</sup> Alcántara García

=====

En la ciudad de Hornachuelos, a siete de octubre de dos mil veintidós, siendo las doce horas y cinco minutos, se reúnen de forma telemática en la “Sala Virtual de Órganos Colegiados”, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña M<sup>a</sup> del Pilar Hinojosa Rubio, y previa citación en regla, los concejales arriba transcritos, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Secretaria, doña Ana M<sup>a</sup> Alcántara García, que certifica.

Constituido válidamente el Pleno, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediendo al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Dada cuenta de la convocatoria con carácter extraordinaria urgente, acordada por la Sra. Alcaldesa, al amparo del artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, motivada por la urgencia de los asuntos a tratar, y considerando la imposibilidad de convocar con dos días hábiles de antelación como exige el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que en este caso debe de incluirse como primer punto del

Código seguro de verificación (CSV):

**7694 64F8 27C3 D733 EC05**



769464F827C3D733EC05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 07-10-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 07-10-2022



Orden del Día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

El Ayuntamiento Pleno apreció, por unanimidad, la urgencia de la sesión con lo que se habilita la continuación de la misma para la consideración de los siguientes puntos del Orden del Día.

**SEGUNDO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada cuenta por la SRA. SECRETARIA del Acta correspondiente a la sesión extraordinaria urgente, celebrada por el Pleno, con fecha 4 de octubre de 2022, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, su aprobación.

**TERCERO.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE EDIFICIO DE 16 VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ZONAS COMUNES EN CALLE BÉJAR, NÚMERO 1 Y 3, EN HORNACHUELOS Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA (GEX. 2022/8224).**

Por parte de la SECRETARIA se da lectura a la Propuesta de la Alcaldía.

En el debate del presente punto del orden del día, se registraron las siguientes intervenciones:

La Sra. ALCALDESA pregunta si hay alegaciones. El concejal MATA FERNÁNDEZ manifiesta que siempre estará de acuerdo con todo lo referente a la construcción de las 16 viviendas.

**Visto** que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022, se aprobó el Proyecto de Ejecución de la obra “Edificio 16 Viviendas Protegidas y Zonas Comunes, en calle Béjar, número 1 y 3, de Hornachuelos.

**Vistos** los tres Informes de los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 26 de septiembre de 2022.

**Vista** la Memoria Justificativa de Contratación de la obra de Edificio de 16 Viviendas Protegidas y Zonas Comunes en calle Béjar, número 1 y 3, de Hornachuelos, de fecha 3 de octubre, donde se recoge la tramitación del expediente por urgencia.

**Visto** el Informe de Justificación de no división en lotes, de fecha 3 de octubre 2022.

**Visto** el Acta de Replanteo previo, de fecha 3 de octubre 2022.

**Visto** el Informe de Intervención de Porcentaje sobre los Recursos Ordinarios del Presupuesto, de fecha 3 de octubre 2022.

**Visto** el Acuerdo de Pleno de 4 de octubre de 2022, por el que se inicia el

Código seguro de verificación (CSV):

7694 64F8 27C3 D733 EC05



769464F827C3D733EC05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

[http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 07-10-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 07-10-2022



expediente de contratación.

**Vistos** los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

**Visto** el Informe de Secretaría de fecha 5 de octubre de 2022.

**Visto** el Informe de Intervención de fecha 6 de octubre de 2022.

**Vista** la Propuesta de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2022.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el expediente de contratación de la obra de Edificio de 16 Viviendas Protegidas y Zonas Comunes en calle Béjar, número 1 y 3, en Hornachuelos.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación de la obra de Edificio de 16 Viviendas Protegidas y Zonas Comunes en calle Béjar, número 1 y 3, en Hornachuelos.

**TERCERO.-** Dar publicidad a la licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Intervención a los efectos que procedan

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y diez minutos se levantó la sesión de orden de la Sra. Alcaldesa de la que se extiende la presente Acta, por mí, la Secretaria General, en el lugar que consta en el encabezamiento, de todo lo cual DOY FE.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

(Firmas electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

**7694 64F8 27C3 D733 EC05**



769464F827C3D733EC05

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.dipucordoba.es/hornachuelos\\_sede](http://www.dipucordoba.es/hornachuelos_sede)

Firmado por Secretaria Dña. ALCANTARA GARCIA ANA MARIA el 07-10-2022

VºBº de Alcaldesa Dña. HINOJOSA RUBIO MARIA DEL PILAR el 07-10-2022